

<p>MINISTERIO DE HACIENDA S.E.T. SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN</p> <p>IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (RÉGIMEN PCR/MCR) Versión N° 2</p> <p>113</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS					
	Número de Orden		RUC					
	Razón Social/Primer Apellido		Segundo Apellido					
	Nombres							
	01	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración que rectifica				
02	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada Rectificativa	03					
05	<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal Año <table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES QUE LIQUIDEN EL IMPUESTO POR EL RÉGIMEN DEL PEQUEÑO O MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	
	CÓDIGO	
	06	
7. PEQUEÑO CONTRIBUYENTE RURAL (PCR) <input type="checkbox"/>	8. MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL (MCR) <input type="checkbox"/>	

INC.	RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
a	Venta de ganado en general	10
b	Venta de productos derivados de la ganadería	11
c	Venta de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas e ictícolas	12
d	Venta de leche	13
e	Ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles del activo	14
f	Ingresos por enajenación, arrendamiento y/o cesión de uso de bienes muebles del activo fijo	15
g	Ventas provenientes de la suinicultura, cunicultura, floricultura, sericultura, avicultura, apicultura y explotación forestal.	16
h	Otros Ingresos gravados por el IRAGRO	17
i	TOTAL DE INGRESOS. Suma de las casillas 10 al 17	18

INC.	RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LOS EGRESOS	IMPORTE
a	Adquisición de bienes muebles	19
b	Adquisición de activos biológicos	20
c	Compra de insumos y de servicios relacionados a la actividad agrícola	21
d	Compra de insumos y de servicios relacionados a la actividad pecuaria	22
e	Pago de servicios públicos y privados	23
f	Apoyo a fincas colindantes	24
g	Arrendamiento o locación del establecimiento	25
h	Fletes y Gastos de Comercialización	26
i	Fondos destinados a la capitalización de las sociedades cooperativas	27
j	Combustibles y lubricantes	28
k	Construcciones rurales y mantenimiento de caminos, de bosques, de cultivos y de pasturas	29
l	Honorarios profesionales por servicios veterinarios, agrónomos y otros	30
m	Sueldos, jornales, tributos y cargas sociales	31
n	Otros egresos debidamente documentados	32
ñ	TOTAL DE EGRESOS. Suma de las casillas 19 al 32	33

INC.	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA	IMPORTE
a	INGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO. (Proviene del Rubro 1, Inc. i)	34
b	EGRESOS TOTALES DEL EJERCICIO. (Proviene del Rubro 2, Inc. ñ)	35
c	RENDA NETA REAL: Rubro 3, Inc. a menos Inc. b. En caso que el Inc. b sea mayor, consignar 0 (cero)	36
d	RENDA NETA PRESUNTA: 30% (treinta por ciento) del Inc. a del presente Rubro	37

INC.	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE	
		CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a	IMPUESTO DETERMINADO PARA EL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE RURAL: 10% (diez por ciento) sobre el Inc. c o d del Rubro 3, el que fuere menor	43	
b	IMPUESTO DETERMINADO PARA EL MEDIANO CONTRIBUYENTE RURAL: 10% (diez por ciento) sobre el Inc. c del Rubro 3	44	
c	Anticipo del IRAGRO	38	
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior	39	
e	Retenciones computables por operaciones gravadas	40	
f	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	45	
g	SUBTOTAL: (Col. I: Inc. c + d + e); (Col. II: Inc. a + f) o (Col. II: Inc. b + f)	41	46
h	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE. (Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en el Inc. d del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. g, cuando Col. I sea mayor que Col. II	42	
i	SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO. Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. g, cuando la Col. II sea mayor	47	

RUBRO 5 - INVENTARIO DE LA EXISTENCIA DEL GANADO								
INC.	CATEGORÍAS							
	MOVIMIENTOS	TERNEROS	DESMAMANTES	VAQUILLAS	VACAS			
a	Existencia Anterior	48		62		76		90
b	Nacimientos	49		63		77		91
c	Reclasificación Entrada	50		64		78		92
d	Compra	51		65		79		93
e	Aparcería y Otros Ingresos	52		66		80		94
f	Total Entrada	53		67		81		95
g	Mortandad	54		68		82		96
h	Reclasificación Salida	55		69		83		97
i	Consumo	56		70		84		98
j	Venta	57		71		85		99
k	Extravío y Otros Egresos	58		72		86		100
l	Total Salida	59		73		87		101
m	Existencia Final	60		74		88		102
n	Valor del Ganado	61		75		89		103

RUBRO 5 - INVENTARIO DE LA EXISTENCIA DEL GANADO								
INC.	CATEGORÍAS							
	MOVIMIENTOS	TOROS	NOVILLOS	HACIENDA EQUINA	OTROS			
a	Existencia Anterior	104		118		132		146
b	Nacimientos	105		119		133		147
c	Reclasificación Entrada	106		120		134		148
d	Compra	107		121		135		149
e	Aparcería y Otros Ingresos	108		122		136		150
f	Total Entrada	109		123		137		151
g	Mortandad	110		124		138		152
h	Reclasificación Salida	111		125		139		153
i	Consumo	112		126		140		154
j	Venta	113		127		141		155
k	Extravío y Otros Egresos	114		128		142		156
l	Total Salida	115		129		143		157
m	Existencia Final	116		130		144		158
n	Valor del Ganado	117		131		145		159

RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EXISTENCIA								
INC.	CANTIDAD/VALOR	MAÍZ	SOJA	TRIGO	OTROS			
	EN DEPÓSITO PROPIO							
a	Kilogramos	160		164		168		172
b	Valor total	161		165		169		173
EN DEPÓSITO DE TERCEROS								
c	Kilogramos	162		166		170		174
d	Valor total	163		167		171		175

RUBRO 7 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o cédula de Identidad del Contador, sin incluir el dígito verificador	176
b	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	177

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____ / ____ / ____.

<p style="text-align: center;">_____ Firma</p>	<p>CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN</p>
--	---

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley No. 125/1991, Art. 162